

## CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 002-2018 - MPI

### BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 728 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA CUBRIR NUEVE (9) PLAZAS VACANTES POR MOTIVO DE CESE CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO

#### OBJETO.

El presente proceso tiene por objetivo seleccionar personal idóneo en el orden de méritos para el contrato por servicios personales con recursos del tesoro público, para lo que, se someterá a concurso la contratación de las siguientes plazas:

#### I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Islay  
RUC 20166164789  
Domicilio Legal Calle Arequipa N° 261 Cercado

#### II. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley No 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
3. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
6. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
7. Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
8. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002.
9. Ley De Productividad Y Competitividad Laboral (LPCL) D.S. N° 003-97-TR.
10. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728

#### CONVOCATORIA:

Del 18 de mayo al 25 de junio 2018

#### III. FINALIDAD

El presente concurso tiene por finalidad cubrir las plazas vacantes en la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, plazas vacantes debido al cese de personal permanente en los años 2016, 2017 y 2018 personal que será contratado por servicios personales con recursos del Tesoro Público, por lo que se convoca a los interesados(a) al concurso Público de contrato por servicios personales con recursos del Tesoro Público 2018.

#### IV. MODALIDAD

El concurso público de méritos por servicios personales con recursos del tesoro público se desarrollará conforme a las plazas vacantes:

- Decreto Legislativo N° 728

#### V. METODOLOGÍA

Los postulantes a la plaza convocada, serán evaluados en los siguientes factores de selección:

1. **Evaluación Curricular:** En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes, además de su experiencia laboral afín con el cargo al que postula.
2. **Prueba de Conocimientos:** En esta prueba se evaluará el grado de conocimiento de los postulantes, de las funciones y de la normatividad vigente que rige al área de la plaza a la que postula.
3. **Entrevista Personal:** Se realizará con la finalidad de que se conozca al postulante, su grado de cultura general, seguridad para expresar sus ideas, predisposición para trabajar en labores de responsabilidad, desenvolvimiento en la prestación del servicio público, etc.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

1. De conformidad con las disposiciones vigentes participaran los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos considerados para el servicio.
2. La Municipalidad evaluará permanentemente el desempeño del personal seleccionado.
3. Los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos:
  - a. Solicitud dirigida al comité evaluador
  - b. Copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Constancia de Trámite.
  - c. Currículum Vitae documentado y foliado.
  - d. Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.



- e. Declaración Jurada de nepotismo
  - f. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales.
  - g. Declaración Jurada de tener buena salud física y mental.
  - h. Declaración Jurada de no estar en el Registro Nacional de Sanciones.
4. El Comité es responsable de llevar a cabo el proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.

CODIGO	CANT	PUESTO
ITEM 01	1	TRABAJADOR DE SERVICIOS LIMPIEZA PUBLICA I
ITEM 02	5	TRABAJADOR DE SERVICIOS LOCALES IMUNICIPALES I
ITEM 03	3	TRABAJADOR DE SERVICIOS AREAS VERDES

**Duración de Contrato:** Del 01 de julio 2018 al 30 de setiembre del 2018.

N°	CANT.	PUESTO	Remuneración Mensual Individual S/.	Remuneración por el Total S/.
ITEM 01	1	TRABAJADOR DE SERVICIOS LIMPIEZA PUBLICA I	930.00	2,790.00
ITEM 02	5	TRABAJADOR SERVICIOS LOCALES IMUNICIPALES	930.00	13,950.00
ITEM 03	3	TRABAJADOR SERVICIOS AREAS VERDES	930.00	8,370.00

**VII. INFORMACION DE BASES:**

En las oficinas de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Islay; a partir del 18 de junio del 2018; en horario de oficina desde las 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. además estarán a disposición en el portal Web de la Municipalidad.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Aprobación de la Convocatoria	18 de mayo del 2018.	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 21 de Mayo del 2018 al 08 de junio del 2018.	
Publicación de la Convocatoria	Del 11 de Junio 2018 al 15 de Junio del 2018.	24 horas (Página Web de la Municipalidad )
Registro, inscripción y entrega de Currículum Vitae	18 de Junio del 2018	De 07:30 a 15:30 en mesa de partes de la Municipalidad
Evaluación curricular	19 de Junio del 2018	De 07:30 – 15:30 hrs.
Resultados de la evaluación curricular	19 de Junio del 2018	A partir de las 20:00 hrs (Página Web de la Municipalidad)
Evaluación de Conocimientos	20 de Junio del 2018	De 11:30 – 12:30 hrs.
Resultado de la Evaluación de Conocimientos	20 de Junio del 2018	A partir de las 20:00 hrs (Página Web de la Municipalidad)
Entrevista Personal	21 de Junio del 2018	A partir de las 08:00 hrs. En la sala de reuniones de la Gerencia General
Publicación de resultados	22 de Junio del 2018	A partir de las 10:00 hrs (Página Web de la Municipalidad)
Suscripción del Contrato	25 de Junio del 2018	En la sala de reuniones de la Gerencia General



## VIII ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: -

En cualquier etapa del proceso (a cargo del Comité).

### VIII.1 LA INSCRIPCIÓN

La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Comité para cubrir las plazas especificadas en el objeto de las bases. A dicha solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al comité evaluador
- b. Currículum Vitae documentado y foliado.
- c. Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Declaración Jurada de nepotismo
- e. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales.
- f. Declaración Jurada de tener buena salud física y mental.
- g. Declaración Jurada de no estar en el Registro Nacional de Sanciones.

**Nota.** - No se devolverán los expedientes presentados, dado que quedarán como medio probatorio en caso se presente alguna acción de control.

### VIII.2 FACTORES DE EVALUACIÓN:

1. **Evaluación Curricular:**
  - a. Formación básica,
  - b. Formación técnica o profesional
  - c. Capacitación
2. **Experiencia**
  - a. Experiencia laboral
3. **Evaluación de Competencias Específicas**
  - a. Examen de Conocimientos acorde al puesto a que postula

#### Entrevista Personal:

- a. Dominio temático, conocimiento acorde al puesto a que postula
- b. Capacidad analítica
- c. Actitud personal
- d. Comunicación asertiva

### VIII.3 DE LA CALIFICACIÓN:

La calificación se efectuará sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales 20 puntos se asignarán a la evaluación curricular, 40 puntos a la entrevista personal y 40 a la evaluación de conocimientos.

Para la aprobación del postulante en el proceso de selección se considerará a aquellos que hayan obtenido por lo menos 60 puntos en la evaluación total (puntaje de la evaluación curricular, examen de conocimientos más puntaje de la entrevista personal)

### VIII.4 DE LA CALIFICACION EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

El Comité verificará la presentación de los documentos requeridos por parte de los postulantes inscritos.

En la evaluación curricular se calificará la formación básica, formación técnica o profesional, capacitación y experiencia, a razón de 20 puntos.

Cualquier postulante que presente documentos falsos o adulterados será eliminado automáticamente y denunciados por delito contra la Fe Pública ante las entidades correspondientes.

ITEM N°: 01,02,03

FACTORES DE EVALUACION	NIVEL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
Formación Básica	Primaria sin concluir	1	4
	Primaria completa	2	
	Secundaria sin concluir	3	
	Secundaria completa	4	
Experiencia	Por cada año (se calificará hasta 4 años)	4	16

TOTAL	20
-------	----

#### VIII.4 DE LA CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA PERSONAL

El comité, en su conjunto, entrevistará individualmente a cada uno de los postulantes en el lugar, hora y día que acuerde.

La entrevista personal tiene por objeto evaluar la presencia, desenvolvimiento y grado de seguridad del postulante. Se evalúa con un máximo de **40 puntos** de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION EN LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio temático – Conocimiento acorde al puesto que postula	10
Capacidad analítica	10
Actitud personal	10
Comunicación asertiva	10
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el Artículo 4º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Aquellos postulantes que superen las etapas mencionadas y acrediten documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una **bonificación del 10%** en la entrevista. Así mismo, aquellos postulantes que superen las etapas mencionadas y acrediten documentalmente la condición de personas con discapacidad, obtendrán una **bonificación del 15 %** (Ley N° 29973).

#### VIII.4.1 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares.
2. Las acciones no contempladas en el presente serán resueltas por el Comité Especial.
3. La Municipalidad Provincial de Islay proveerá los recursos físicos y financieros para el funcionamiento del Comité Especial y las acciones del proceso.

**EL COMITÉ**



<b>CÓDIGO:</b>	<b>ITEM 01</b>
----------------	----------------

**CARGO:**

- 01 Trabajador de servicios - Limpieza Publica I

**FUNCIONES:**

- ✓ Efectuar la limpieza de áreas urbanas asignada, según el rol de trabajo establecido.
- ✓ Velar por la buena presentación e imagen saludable y limpia de la provincia.
- ✓ Realizar el mantenimiento y control de materiales, equipos y herramientas a su cargo.
- ✓ Preparar materiales, herramientas y equipos a utilizar.
- ✓ Participar y realizar operativos de limpieza según cronograma.
- ✓ Poner en conocimiento a su jefe inmediato y a las instancias policiales, sobre cualquier agresión física y/o verbal contra su integridad física y/o personal de limpieza pública.
- ✓ Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley y las que le sean asignadas por su jefe inmediato que deriven del cumplimiento de sus funciones.

**PERFIL DEL CARGO**

- ✓ Estudios no concluidos.
- ✓ Un año en entidades públicas o privadas
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo, analizar y optimizar recursos y criterio en los trabajos.

**MODALIDAD:** Decreto Legislativo 728

**PLAZO DEL CONTRATO:** 3 Meses

**RETRIBUCION MENSUAL:** S/. 930.00



<b>CÓDIGO:</b>	<b>ITEM 02</b>
----------------	----------------

**CARGO:**

- 05 Trabajador de servicios - Locales Municipales

**FUNCIONES:**

- ✓ Proteger, brindando resguardo y seguridad a los locales municipales.
- ✓ Velar por la buena presentación e imagen saludable y limpia del local municipal.
- ✓ Realizar el mantenimiento y control de materiales, equipos y herramientas a su cargo.
- ✓ A poyar en la preparación de materiales, herramientas y equipos a utilizar.
- ✓ Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley y las que le sean asignadas por su jefe inmediato que deriven del cumplimiento de sus funciones.

**PERFIL DEL CARGO**

- ✓ Estudios no concluidos.
- ✓ Un año en entidades públicas o privadas
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo, analizar y optimizar recursos y criterio en los trabajos.

**MODALIDAD:** Decreto Legislativo 728

**PLAZO DEL CONTRATO:** 3 Meses

**RETRIBUCION MENSUAL:** S/. 930.00



<b>CÓDIGO:</b>	<b>ITEM 03</b>
----------------	----------------

**CARGO:**

- 03 Trabajador de servicios – Áreas Verdes

**FUNCIONES:**

1. Mantener limpio los parques, jardines áreas verdes en horario de trabajo establecido.
2. Realizar riego permanente dentro de las áreas verdes asignadas a su responsabilidad.
3. Vigilar y mantener en funcionamiento los puntos de conexión de agua potable en cada uno de los jardines, de avenidas y parques o plazas públicas de la provincia.
4. Cumplir actividades de su competencia dentro del horario establecido marcando su entrada y salida, demostrando su asistencia, permanencia, rendimiento o productividad, conducta y disciplina conforme a lo establecido de acuerdo a la legislación vigente.
5. Mantener en buen estado la infraestructura de los parques y jardines de la provincia.
6. Efectuar el podado y arreglos permanentes de los árboles y plantas ornamentales de la plaza, parques y jardines de su competencia.
7. Realizar trabajos de jardinería, mantenimiento, sembrado de grass y plantones, remoción de tierra o zarandeo, mezcla de substrato, nivelación y fumigación.
8. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley y las que le sean asignadas por su jefe inmediato que deriven del cumplimiento de sus funciones.



**PERFIL DEL CARGO**

- ✓ Estudios no concluidos.
- ✓ Un año en entidades públicas o privadas
- ✓ Conocimientos en jardinería

**MODALIDAD:** Decreto Legislativo 728

**PLAZO DEL CONTRATO:** 3 Meses

**RETRIBUCION MENSUAL:** S/. 930.00